

Comisión de Desarrollo Económico

La comisión de Desarrollo Económico está integrada por los diputados: Pablo Rodríguez Regordosa, presidente; José Chedraui Budib, secretario; Francisco Mota Quiroz, Francisco Rodríguez Álvarez, Víctor Manuel Giorgana Jiménez, José Germán Jiménez García e Ignacio Alvízar Álvarez, vocales de la comisión en comento.

Los diputados antes nombrados, presentan el Plan de Trabajo, que orientarán las acciones, iniciativas y trabajos específicos de la Comisión de Desarrollo Económico de la LIX Legislatura, de acuerdo con las facultades y competencia que le otorgan la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

De igual manera se exponen las líneas de acción a implementar para el pleno cumplimiento de los objetivos de este órgano legislativo.

Consideraciones Generales

La Comisión del Desarrollo Económico, es un órgano constituido con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones legislativas y de control del Congreso del Estado de Puebla.

Es dentro de la Comisión de Desarrollo Económico donde se desarrollará el estudio y análisis de las iniciativas en materia económica presentadas y se determinará su viabilidad, es donde se realizará un gran número de consensos y una buena parte de la toma de decisiones con respecto a la aprobación de las reformas a los diversos ordenamientos económicos jurídicos que rigen al Estado.

En su carácter de cuerpo colegiado y con la representación de Diputados de diversas fuerzas políticas se llevará a cabo el trabajo correspondiente con el fin de actualizar el marco legal que coadyuve el mejoramiento del desempeño de la economía del Estado de Puebla y, por tanto, a la creación de las condiciones económicas y sociales que garanticen el desarrollo del Estado en beneficio de los poblanos.

Para tal efecto, la Comisión de Desarrollo Económico se plantea contribuir para que el Estado impulse la realización de una política de desarrollo regional y sectorial y cuente con un marco regulatorio que fomente las actividades económicas y de negocios; para que promueva el comercio justo en beneficio de las empresas asentadas en el Estado; asimismo para que fomente el desarrollo de capacidades productivas.

Dicha tarea será llevada a cabo por la Comisión en el ámbito de su competencia, por medio de instrumentos que fortalezcan el marco jurídico respectivo y en coordinación con los diferentes actores económicos.

Objetivos

- Establecer los marcos legales que favorezcan el crecimiento de la productividad en los sectores económicos del Estado.
- Apoyar el establecimiento de una política de mejora regulatoria y normativa que haga más eficiente la apertura y operación de actividades productivas.
- Perfeccionar los marcos legislativo y regulatorio que faciliten la apertura y operación de las MYPYMES en el Estado.
- Impulsar proyectos legislativos que favorezcan y den certidumbre a las inversiones productivas nacionales y extranjeras que se instalen en el Estado.
- Estimular, a través de normas, las condiciones que favorezcan el desarrollo regional equilibrado de las diversas regiones en el Estado.
- Impulsar la adopción de políticas industriales apegadas a la sustentabilidad y al respeto del medio ambiente.
- Generar los marcos normativos para empatar el desarrollo económico con el desarrollo social del Estado.
- Desarrollar proyectos legislativos que fortalezcan el mercado interno, las redes de proveeduría y el encadenamiento productivo.
- Vincularse de manera permanente con actores relevantes (comisiones legislativas, gobiernos de otros Estados, Congreso de la Unión, sociedad civil, entre otras), con el objeto de conocer las mejores prácticas y adoptar aquellas que más convengan al desarrollo económico del Estado.

Para lograr estos objetivos, la Comisión de Desarrollo Económico realizará las siguientes acciones:

Acciones:

- Actualizar y enriquecer el marco jurídico, mediante la presentación de iniciativas que reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones en materia de Desarrollo Económico en el Estado de Puebla, principalmente la Ley de Fomento Económico.
- Analizar experiencias exitosas de otros Estados sobre el tratamiento legal que se da a las políticas públicas en materia de Desarrollo Económico.
- Fomentar el diálogo y la vinculación con actores económicos y sociedad en general, tales como cámaras empresariales, empresarios, trabajadores, académicos, Universidades, entre otros.
- Instrumentar en coordinación con el Ejecutivo del Estado, la Secretaría (SECOTRADE) y los municipios la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), proporcionando estímulos en la ley a las MPYMES existentes en el Estado para atraer a las pequeñas empresas informales a la formalidad.